



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado a todas las Unidades de Organización s/ la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Sección de Red Integrada de Actividades de Procuración (RIAP)

VISTO: Los términos de la Ley N° 6.035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019, la Disposición N° 29-GCABA-EAIT/25, y el Expediente N° 4991148-GCABA-DGAYDRH/25, y

CONSIDERANDO:

Que se realizó el llamado a Concurso a todas las Unidades de Organización para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Sección de Red Integrada de Actividades de Procuración (RIAP) con 40 hs. semanales de labor mediante la Disposición N°29-GCABA-EAIT/25;

Que se cumplieron los plazos en el proceso concursal según las previsiones normativas que regulan la materia;

Que en ese proceso se inscribió una única postulante a quien el Jurado le solicitó ampliación de la documental presentada;

Que, de las constancias obrantes en el Expediente de tramitación, surge que la postulante inscripta no presentó la documental requerida por notificación conforme prevé la Ley N°6035;

Que tal extremo consta en el Acta N°2 quedando, en consecuencia, desierto el concurso.

Por ello, en ejercicio de las facultades dadas por las Leyes N° 3.294 y N°6.035,

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO DE TRASPLANTE

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

Artículo 1°. - Declarar desierto el Concurso Cerrado a todas las Unidades de Organización para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Sección de Red Integrada de Actividades de Procuración (RIAP) del Instituto de Trasplante.

Artículo 2°. - Solicitar autorización para efectuar nuevo llamado a Concurso de Jefe Sección Red Integral de Actividad de Procuración.

Artículo 3°. - Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos. Pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.